

DIARIO DE SAN SEBASTIAN.

CONSAGRADO A LOS INTERESES DE LA PROVINCIA.

San Sebastian.—Lunes 3 de Noviembre de 1879.

Alubia fresca y superior, de color y blanca, se vende p r mayor en esta Ciudad, casa de

LUIS CALISALVO.

La Union y el Fénix Español,

Compañía de seguros reunidos

Sub-directores del ramo de incendios y marítimos.

ANGEL FIGAVEA Y COMPAÑIA.

calle de Hernani número 17 principal.

LA FOTOGRAFÍA

de Marin y Otero,

situada antes en la calle del Pozo n.º 14, se ha trasladado al piso alto de la Relojería Suiza

ALAMEDA 11.

Suscripcion para aliviar las desgracias ocasionadas por las inundaciones de Alicante, Almeria y Murcia.

Tesorería del Ayuntamiento.

Ptas. Cs.

Suma anterior. 8901'85

Empresa del Teatro principal de esta Ciudad, producto líquido de la funcion, la noche del 31 de Octubre.. . . . 382'65

D. Pablo Nerecan. 5
E. y T. 50
F. B. 15
Alberto Saralegui. 25
Silvestre Saralegui. 25
Un calavera tronado. 2'50
Otro calavera tronado. 2'50
José Miguel Labaca.. . . . 25
Justo Esnaola.. . . . 5
Meliton Lopetegui. 2
Higinio Anabitarte.. . . . 3
Juan Iribas. 25
Ramon Fernandez. 25

Total pesetas, 9494'50

Se ha puesto à disposicion del Gobernador militar un espulsado espa-

ñol, cabo 1.º desertor del regimiento de Zaragoza, y que las autoridades francesas han hecho entrega al inspector de orden público de Irún.

Mañana serán conducidos à los pueblos natales dos detenidos en ésta, uno para Toledo y otro à Santander.

Los cosecheros de sidra han presentado una exposicion al Ayuntamiento de esta Ciudad solicitando su apoyo à otra que dirigen al Excmo. señor Gobernador de la provincia, suplicando que desaparezca el impuesto provincial que pesa sobre la sidra, fundándose en que aquella Corporacion provincial no tiene atribuciones ni por fuero ni por ley general del reino para establecer tal impuesto, y en que aún cuando las tuviera se faltaria à todo principio de buena administracion, grabando una de las producciones del país y no las demas.

La comision municipal de policia urbana ha encargado al contratista de los carros mortuorios para que sus dependientes vayan más aseados y los carros fúnebres mejor arreglados.

Comision permanente de la Diputacion provincial de Guipúzcoa.

Circular núm. 12.

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en oficio de fecha de hoy, dice à esta Comision lo que sigue:

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telégrama de ayer me dice lo que sigue:

«Aun cuando en la Real orden que

publica la Gaceta de hoy se dispone la exencion del servicio militar otorgada à los naturales de esas provincias con arreglo al caso 3.º, art. 5.º de la ley de 21 de Julio de 1876, dure solo diez años, terminando por consiguiente en 1886, el Gobierno despues de haber conferenciado con el General en Jefe, y siempre propicio à cuanto pueda contribuir al bienestar de esos habitantes, se halla dispuesto à introducir algunas modificaciones en dicha Real orden, en sentido favorable à esas provincias.»

Lo que traslado à V. S. para que prevenga cualquiera interpretacion desagradable que pudiera darse, é inculque en el ánimo de sus administrados lo dispuesto que siempre se halla el Gobierno de S. M. à favorecer los intereses de estas provincias.

Y lo comunica à V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde à V. S. muchos años. San Sebastian 1.º de Noviembre de 1879.

—El Vice-Presidente, Fernando Colmenares.—El Secretario, Joaquin de Urreiztieta.

Anteayer recorrió las calles de la villa de Eibar la orquesta de jóvenes aficionados que salió à recoger limosna para los inundados de Murcia, habiendo recaudado 1172 reales, que fueron entregados al Alcalde. Ayer tuvo lugar en la misma villa un baile en el nuevo salon-teatro con el objeto arriba indicado. Digno es de aplauso y de imitacion la conducta de los generosos eibarreses.

Se proyecta, entre varios jóvenes muy conocidos en esta Ciudad, dar